



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
03/03/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 738203H

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

26 EXPEDIENTE 738203H: PROPOSICIÓN CIUDADANOS, APOYO INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Fundación España Activa elaboró a finales de 2020 un informe sobre el impacto de la actual crisis sanitaria del Covid-19 en los centros fitness y las instalaciones deportivas a nivel nacional. A pesar de que los datos que se vierten en este informe se habla de un porcentaje de pérdidas para el sector de un 38,5% para el ejercicio del 2020, con un importe aproximado de 900 millones de euros, las cifras podrían crecer con las nuevas restricciones aprobadas ante esta tercera ola que está siendo especialmente dura en la Comunidad Valenciana.

El sector cuenta en la Comunidad Valenciana con 503 centros deportivos públicos y privados, que dan trabajo a más de 20.000 personas, facturando casi 235 millones de euros con un número de usuarios que supera el medio millón.

Hay que poner además de relieve que la plantilla de estos centros está conformada por un 65% de profesionales menores de 35 años, fundamentalmente mujeres.

Los centros deportivos forman parte del sistema de prevención y protección de la salud, ya que el ejercicio físico regular refuerza de forma relevante el funcionamiento del sistema inmunológico y para la recuperación posterior de pacientes que mejoran su sistema cardio respiratorio.

Asimismo, estos centros tienen la higiene de sus instalaciones como uno de los pilares fundamentales de su propuesta de valor, algo que se ha incrementado con la aplicación de protocolos y medidas de seguridad específicas antiCovid-19 que han supuesto en muchos casos una importante inversión. Más del 71% de los centros están además ofreciendo contenidos digitales en web y clases online en redes sociales.

La asistencia a una instalación deportiva, además, no suele implicar un desplazamiento, ya que la mayor parte de los socios los son del centro más cercano a sus domicilios o lugares de trabajo. Esta realidad se traslada también a la estabilidad de los grupos de los centros, ya que habitualmente los socios asisten a las clases de una disciplina y con unos horarios concretos que en muchos casos reservan previamente. Esto permite, además de esa invariabilidad en el grupo, un fácil rastreo en caso de producirse un contagio.

Esta seguridad se ha traducido en unos porcentajes de contagio muy reducido, ya que según los datos de Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), los brotes con origen en establecimientos deportivos no alcanzan ni el 0,5% del total.

Por otro lado, tal como indican diferentes informes tanto de la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID) como de la Fundación España Activa, los beneficios del deporte en el fortalecimiento de la salud y el sistema inmunitario son indiscutibles. De hecho, según datos del sector, alrededor de un 30% de los usuarios de los centros deportivos asisten por prescripción médica a determinadas disciplinas asistidos por profesionales deportivos, a los cuales se les ha cancelado esta terapia.

De mismo modo, medidas preventivas como la prohibición de las duchas en las instalaciones deportivas de la Comunidad Valenciana ha provocado una considerable reducción de la práctica deportiva.

Tal como se indica en los informes citados, la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible. Se trata de un instrumento clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes socio-sanitarios y de activación social y económica. De hecho, en nuestro país el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LHWN 33CF Z9Y9 NEWZ

ACUERDO 26 PLENO ORDINARIO 25/02/2021 - SEFYCU 2590735La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
03/03/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 738203H

Por todo ello, ante las medidas de cierre de las instalaciones deportivas tomadas en la Resolución de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, el Consell debe planificar de manera urgente la reapertura cuando antes de estos centros en beneficio de la salud de la población priorizando, indiscutiblemente, las precisas medidas de seguridad.

Por otra parte, otros de los grandes perjudicados por las consecuencias del COVID-19 son los clubes deportivos, responsables de la actividad física de miles de jóvenes en la provincia en diversos deportes como fútbol, baloncesto, balonmano o hockey, entre otros. Además de ver mermados sus ingresos por el descenso de las cuotas de socios (ya que hay menos jugadores por miedo al contagio) han tenido que aumentar sus gastos sanitarios para hacer frente a la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sagunto:

- Estudie un plan de ayudas complementario al Plan Resistir para los centros deportivos afectados por el cierre de estas instalaciones, así como la reducción de ingresos provocada por la disminución de socios, teniendo en cuenta la inversión realizada en protocolos y medidas de seguridad.
- Habilite una línea de subvenciones para los clubes deportivos no profesionales para poder pagar tanto a su personal como gastos corrientes de sus instalaciones

SEGUNDO.- Instar al Consell a:

- Planificar una pronta reapertura de las instalaciones y centros deportivos priorizando aquellos que cuentan con unas condiciones de prevención de contagios tales como una correcta y suficiente ventilación.
- Permitir el uso de las duchas en las instalaciones deportivas, en caso de que éstas sean individualizadas y sectorizadas, al término del cierre establecido por la Resolución de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para favorecer la práctica deportiva de la población.
- Desarrollar programas de Actividad Física y Salud mediante colaboración público-privada, contando con todas las instalaciones deportivas, para mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a:

- Reducir el IVA del 21% al tipo reducido del 10% de los productos y servicios relacionados con la práctica deportiva.
- Poner en marcha medidas fiscales sobre las cuotas de gimnasios e instalaciones deportivas que animen a la reincorporación a la práctica deportiva de la población, especialmente entre colectivos con rentas bajas.
- Ante los efectos que ha tenido el confinamiento en la salud, implantar la receta deportiva, como una apuesta para la recomendación de la práctica deportiva por parte de los centros de atención primaria, considerándose los servicios deportivos como esenciales.

Por el Portavoz del PP, Sr. Muniesa, se presenta una enmienda de modificación y adición con el siguiente tenor:

“PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Sagunto para que estudie un plan de ayudas complementario al Plan Resistir para los centros deportivos afectados por el cierre de estas instalaciones, así como la reducción de ingresos provocada por la disminución de socios, teniendo en cuenta la inversión realizada en protocolos y medidas de seguridad.

SEGUNDO. - Instar al Consell de la Generalitat a:

- La reapertura inmediata de las instalaciones deportivas con las condiciones sanitarias y de seguridad adecuadas,

Para ello se ha de planificar en base a criterios que prioricen medidas de prevención de contagios como distancia, una correcta y suficiente ventilación, ...



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LHWN 33CF Z9Y9 NEWZ

ACUERDO 26 PLENO ORDINARIO 25/02/2021 - SEFYCU 2590735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
03/03/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 738203H

- 2) En el marco de una declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan, los órganos competentes promoverán:
- a) El reconocimiento, de la Actividad Física y Deporte como “Actividad Esencial” por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19, dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el pasado mes de octubre en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.
 - b) Incluir al sector deportivo, sus empresas y actividades en el plan de recuperación Económica Social para España.
 - c) Constituir con urgencia, una mesa de trabajo en el ámbito de la comunidad autónoma, con representantes del sector deportivo regional, y poder articular y diseñar acciones y medidas en dichos planes autonómicos de recuperación que incluyan al sector deportivo.
 - d) Trasladar en el marco de la Comisión General de política deportiva como organismo de cooperación entre la AGE y el Estado, aquellas iniciativas destinadas a poder ser objeto de colaboración en los planes de recuperación entre la Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes.
 - e) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a:

- 1) La aprobación de un Nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que eleve a norma con rango de ley al deporte como una actividad de interés general.
- 2) Aprobar el tipo reducido del 10% del IVA para la adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector de la actividad física y el deporte.
- 3) Poner en marcha medidas fiscales sobre las cuotas de gimnasios e instalaciones deportivas que animen a la reincorporación a la práctica deportiva de la población, especialmente entre colectivos con rentas bajas.
- 4) Ante los efectos que ha tenido el confinamiento en la salud, implantar la receta deportiva, como una apuesta para la recomendación de la práctica deportiva por parte de los centros de atención primaria, considerándose los servicios deportivos como esenciales.

Por ellos instamos a que se continúe y agilice el Declarar la Actividad Física y Deporte como “Actividad Esencial” por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19.

- 5) Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.
- 6) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.

Expedir certificados para la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte.”

Enmienda que es aceptada por el Ponente; sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor. Sampedro.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González,



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LHWN 33CF Z9Y9 NEWZ

ACUERDO 26 PLENO ORDINARIO 25/02/2021 - SEFYCU 2590735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
03/03/2021

Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Sagunto para que estudie un plan de ayudas complementario al Plan Resistir para los centros deportivos afectados por el cierre de estas instalaciones, así como la reducción de ingresos provocada por la disminución de socios, teniendo en cuenta la inversión realizada en protocolos y medidas de seguridad.

SEGUNDO. - Instar al Consell de la Generalitat a:

1) La reapertura inmediata de las instalaciones deportivas con las condiciones sanitarias y de seguridad adecuadas,

Para ello se ha de planificar en base a criterios que prioricen medidas de prevención de contagios como distancia, una correcta y suficiente ventilación, ...

2) En el marco de una declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan, los órganos competentes promoverán:

a) El reconocimiento, de la Actividad Física y Deporte como “Actividad Esencial” por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19, dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el pasado mes de octubre en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.

b) Incluir al sector deportivo, sus empresas y actividades en el plan de recuperación Económica Social para España.

c) Constituir con urgencia, una mesa de trabajo en el ámbito de la comunidad autónoma, con representantes del sector deportivo regional, y poder articular y diseñar acciones y medidas en dichos planes autonómicos de recuperación que incluyan al sector deportivo.

d) Trasladar en el marco de la Comisión General de política deportiva como organismo de cooperación entre la AGE y el Estado, aquellas iniciativas destinadas a poder ser objeto de colaboración en los planes de recuperación entre la Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes.

e) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a:

1) La aprobación de un Nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que eleve a norma con rango de ley al deporte como una actividad de interés general.

2) Aprobar el tipo reducido del 10% del IVA para la adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector de la actividad física y el deporte.

3) Poner en marcha medidas fiscales sobre las cuotas de gimnasios e instalaciones deportivas que animen a la reincorporación a la práctica deportiva de la población, especialmente entre colectivos con rentas bajas.

4) Ante los efectos que ha tenido el confinamiento en la salud, implantar la receta deportiva, como una apuesta para la recomendación de la práctica deportiva por parte de los centros de atención primaria, considerándose los servicios deportivos como esenciales.

Por ellos instamos a que se continúe y agilice el Declarar la Actividad Física y Deporte como “Actividad Esencial” por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19.

5) Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

6) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
03/03/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 738203H

Expedir certificados para la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LHWN 33CF Z9Y9 NEWZ

ACUERDO 26 PLENO ORDINARIO 25/02/2021 - SEFYCU 2590735

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5